



DOCTORADO EN GEOGRAFÍA Y DESARROLLO GEOTECNOLÓGICO

Requisitos para candidatos extranjeros

De acuerdo con el artículo 27 del reglamento de Estudios Avanzados, los requisitos de ingreso para aspirantes extranjeros son:

1. Presentar a la Coordinación del Doctorado en Geografía y Desarrollo Geotecnológico el grado de Maestro con un promedio mínimo de 8/10 o su equivalente determinado por la institución de procedencia.
2. Presentar una Carta de Exposición de motivos para ingresar al programa (máximo una cuartilla).
3. Sostener una entrevista con los integrantes de la Comisión, que puede ser en línea
4. Presentar y aprobar el examen establecido por la Comisión Académica para su ingreso.
5. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Geografía y Desarrollo Geotecnológico aprobará el ingreso del aspirante al programa tomando como elementos el currículum del aspirante, la carta de exposición de motivos y la calificación del examen de ingreso al programa.
6. Examen médico avalado por una institución de salud nacional (IMSS, ISSEMYM, CICMED) o extranjera equivalente al seguro médico.

En caso de aspirantes extranjeros, o mexicanos con estudios en el extranjero, la aceptación se condicionará a la presentación de la legalización de los documentos académicos ante la Secretaría de Educación Pública. Para candidatos con idioma natal diferente al español se requerirá de una constancia de dominio del idioma español avalado por la Facultad de Lenguas de la UAEM.

Los candidatos deberán disponer de tiempo completo para su dedicación al programa. La revalidación de estudios se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación Universitaria, Título Cuarto, Capítulo VI, artículos 178 al 182 y de acuerdo con el Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, Capítulo Sexto, artículos 39 al 43. En caso de que el aspirante sea profesor de medio tiempo o tiempo completo de la UAEM deberá contar con los permisos correspondientes de los H. Consejos Académico y de Gobierno de su Facultad, así como del H. Consejo Universitario, según corresponda. Los aspirantes de otra institución deberán contar con carta de autorización institucional donde se especifique que se le libera de toda responsabilidad, durante el curso del programa de Doctorado.

